

RESOLUCIÓN N° 38
26 DE NOVIEMBRE DE 2021



Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCION DEL
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CALDAS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a) Que el día dos (2) de enero del año 2020 se instaló el periodo constitucional del Concejo Municipal de Caldas 2020-2023.
- b) Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley 136 de 1994, el Concejo debe elegir Secretario General de esta Corporación para un período institucional de un año.
- c) Que el día ocho (8) de noviembre de 2021 se abrió convocatoria pública para que los ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Secretario(a) General del Concejo presentaran su hoja de vida a consideración de la Corporación.
- d) Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2020 se llevó a cabo la sesión de elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal, conforme al cronograma establecido en la Resolución No 025 de 2021.
- e) Que en sesión plenaria, el Señor JUAN GABRIEL VÉLEZ fue Reelegido como Secretario(a) General del Concejo Municipal de Caldas para el año 2021, persona que cumple con los requisitos y calidades exigidas para este cargo.
- f) Que para todos los efectos legales, se hace necesario protocolizar la elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Caldas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratífiquese la decisión del Honorable Concejo Municipal de Caldas de Reelegir como Secretario General del Concejo al Sr. JUAN

RESOLUCIÓN N° 38
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Alcaldía Municipal de Caldas, Ant.
Transparencia y Relevancia

Código: FO-MI-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

GABRIEL VÉLEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8071475 expedida en Caldas, quien fue elegido para un periodo de un año comprendido entre el día primero (01) de enero de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 como consta en el Acta del veinticinco (25) de noviembre del año 2021.

PARÁGRAFO. Los efectos fiscales de la elección del Secretario General del Concejo empezarán a partir del primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022)

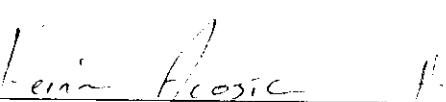
ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al Señor(a) JUAN GABRIEL VÉLEZ, para que en el término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de expedición de esta resolución, complemente los documentos que le hicieren falta y tome posesión de su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 190 de 1995.

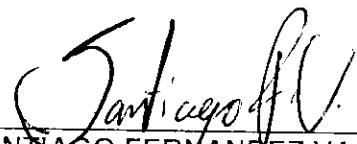
ARTICULO TERCERO. Surtida la posesión del Señor(a) JUAN GABRIEL VÉLEZ y para todos los efectos legales, notifíquese la presente resolución a todos los Honorables Concejales, a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal.

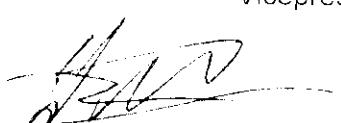
ARTICULO CUARTO. Téngase como salario mensual del Secretario(a) General del Concejo el mismo que se viene pagando en el año 2021 hasta que el Concejo Municipal decida sobre el asunto.

La presente Resolución se expide en Caldas, Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente


SANTIAGO FERNANDEZ VASQUEZ
Vicepresidente Primero


EDISON DAVID RESTREPO ROJAS
Vicepresidente Segundo